



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 288 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 0251-2022-DIGA-UNFV con fecha 10.05.2022, de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de los Comités de Selección, encargados de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (modificada por el Decreto Legislativo N° 1341) y el inciso c) en su parte final modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, establece de los encargados de los procesos de contratación de la Entidad entre otros al **Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.**

Que, el Artículo 43° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y el Decreto Supremo N°162-2021-EF, dispone que "Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección. 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...);

Que, asimismo el numeral 44.1 del Artículo 44° del citado Reglamento, indica que el comité de selección está integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y el numeral 44.5 del citado artículo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución R. N° 029-2022-UNFV de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal y mediante Resolución R. N° 133-2022-CU-UNFV de fecha 15.03.2022 se aprobó la primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante Resolución R. N° 097-2022-UNFV de fecha 28.02.2022, se aprobó la designación del Comité de Selección, encargado del Procedimiento de Selección de "Contratación de Seguros de robos, accidente vehicular, asaltos, incendios, vandalismo y desastre naturales";

Que, mediante Oficio N° 1176-2022-UCSB-OASG-UNFV de fecha 06.05.2022, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, indica que habiéndose designado solo un Comité de Selección de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, reitera se designe los Comités de Selección pendientes, toda vez que se han programado Procedimientos de Selección con fecha prevista de convocatoria en los primeros meses del presente año, en ese sentido solicita aprobar la propuesta de designación de dichos Comités conforme al Plan Anual de Contrataciones 2022 de esta Universidad y de conformidad con las normas antes señaladas;

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 288 -2022-UNFV

Que, mediante Oficio N° 0251-2022-DIGA-UNFV con fecha 10.05.2022, el Director General de Administración señala que la designación de los Comités de Selección es un instrumento de gestión que sirve para llevar adelante los procesos de contratación Estatal para satisfacer las necesidades de la Entidad, y a su vez atender al cumplimiento y al logro de sus metas a lo largo del año fiscal correspondiente, por tanto remite la propuesta de designación de los Comités de Selección, efectuada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Oficio N° 375-2022-R-UNFV de fecha 18.05.2022 y de conformidad con la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los Comités de Selección, encargados de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones con el Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 así como su Reglamento y modificatorias, conforme se detalla a continuación:

Tipo de procedimiento	Denominación	Presidente titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro titular	Miembro titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro suplente	Miembro suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Adjudicación Simplificada	Licenciamiento de software antivirus para servidores y PC	Bach. José Francisco Yáñez Bejarano	Ing. Alicia Ingrid Osorio Naupari	Eddy Marcos Carrión Béjar	Ing. Milagros del Rosario Castillo Orejuela	Tania Felices Sanabria	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón
Adjudicación Simplificada	Licencia de software SPSS Estadística	Bach. José Francisco Yáñez Bejarano	Ing. Milagros del Rosario Castillo Orejuela	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Ing. Alicia Ingrid Osorio Naupari	Tania Felices Sanabria	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Subasta Inversa	Adquisición de diesel B5 S50	Ing. Magno Atauje Pariona	José Manuel Vásquez Suero	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Ing. Wilfredo Eugenio Gallegos Urdanivia	Luis Alberto Quispe Guerra	Abog. Mónica Giovanna Alva Rejas
Adjudicación Simplificada	Adquisición de uniforme para el personal administrativo	Ing. Nancy Alejandra Ochoa Sotomayor	María Luisa Panta Silva	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Ing. César Rivadeneira Rivas	Belinda Absonia Cortéz Benites	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones del local SL01	Ing. Gerardo Enrique Cancho Zuñiga	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Luis Alberto Quispe Guerra	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga
Adjudicación Simplificada	Servicio de acondicionamiento de corredores pabellón administrativo local SL01	Arq. Luis Miguel Anicama Flores	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga



///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 288 -2022-UNFV

Tipo de procedimiento	Denominación	Presidente titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro titular	Miembro titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro suplente	Miembro suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones del local SL03	Ing. Jorge Rafael Tello Vera	Luis Alberto Quispe Guerra	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Arq. Daniel Mori Márquez	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones del local SL04	Ing. José Orlando Alvarado Alvarado	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Luis Alberto Quispe Guerra	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones del local SL05	Ing. Leonidas Carolina Salazar Bravo	Luis Alberto Quispe Guerra	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Eddy Marcos Carrión Béjar
Adjudicación Simplificada	Servicio de mejoramiento de instalaciones del comedor para universitario local SL05	Ing. Hernán Oswaldo Villafuerte Barreto	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Arq. Daniel Mori Márquez	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Servicio de acondicionamiento área de comedor para alumnos local SL06	Arq. Luis Miguel Anicama Flores	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón
Adjudicación Simplificada	Servicio de cambio de techo de ambientes OCI local SL09	Ing. Gerardo Enrique Cancho Zuñiga	Arq. Daniel Mori Márquez	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Arq. Carmen Martha Lara Ceroni	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón
Adjudicación Simplificada	Servicio de mejoramiento baños de áreas comunes del local SL09	Ing. Juan Mariano Herrera Abad	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Arq. Daniel Mori Márquez	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones FMHU local SL10	Ing. Jorge Rafael Tello Vera	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Luis Alberto Quispe Guerra	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Servicio de pintado de pabellones FTM local SL10	Ing. Gabriel Jorge Carlos Reyes	Luis Alberto Quispe Guerra	Ing. Cristian Ernesto Acero Picón	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Celso Fidel Mendoza Figueroa	Eddy Marcos Carrión Béjar

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 04

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 288 -2022-UNFV

Tipo de procedimiento	Denominación	Presidente titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro titular	Miembro titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro suplente	Miembro suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Adjudicación Simplificada	Servicio de acondicionamiento de mesa de partes local SL10	Ing. Cesar Augusto Rivadeneyra Rivas	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Eddy Marcos Carrión Bejar	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Arq. Daniel Mori Márquez	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Adquisición de mobiliario para oficinas administrativas del proyecto con CUI 2160309 Construcción de la nueva infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la gestión académico administrativa de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables de la UNFV	Ing. Cesar Serapio Peña Carrillo	Arq. Daniel Mori Márquez	Eddy Marcos Carrión Béjar	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Servicio de supervisión de ejecución de obra del proyecto con CUI 2194741 Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV en el Predio 16, Distrito de El Agustino	Ing. Martin Sabino Gavino Ramos	Ar. Daniel Mori Márquez	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Eddy Marcos Carrión Béjar
Concurso Público	Consultoría de elaboración de expediente técnico del proyecto con CUI 2413480 Mejoramiento de los servicios académicos, de investigación y administrativos de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la UNFV, local SL17, Callao, Provincia Constitucional del Callao	Ing. José Enrique Pastor Castillo	Arq. Carmen María Martha Lara Ceroni	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Arq. Daniel Mori Márquez	Ing. Manuel Cruz Reátegui	Eddy Marcos Carrión Béjar



///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 05

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 288 -2022-UNFV

Tipo de procedimiento	Denominación	Presidente titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro titular	Miembro titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro suplente	Miembro suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Concurso Público	Consultoría para realizar un estudio de demanda social y mercado ocupacional a 60 programas de estudio de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Mag. Milciades Roberto Esparza Silva	Shantall Karolaym Guardia Campos	Abog. Nataly Elvira Cairampoma Arteaga	Belinda Absonia Cortéz Benites	Gustavo Villacorta Ricci	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, notificará bajo cargo, la presente resolución a los miembros de los Comités designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Comités de Selección deberán instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Vicerrectores Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

NT 004243
JCTS


Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL